

- 7.3. En España Todos estos kemwek deberán ir marcados con el nombre de la FG, que aparecerá después de la palabra kemwek, así como con el correspondiente código de fabricante, según el ANEXO 2, y los del resto del mundo, con la clave KS.
- 7.4. Estas condiciones se extenderán a cualquier tercero con los que el LICENCIATARIO llegue a un acuerdo, que deberá conocer las condiciones previstas en el presente contrato como se ha mencionado anteriormente.

## **8. Know-how**

- 8.1. Para el caso de que el LICENCIATARIO estuviese interesado únicamente en la comercialización de la invención, EXPANSIÓN KEMWEK SL se compromete a satisfacer a un precio competitivo todas las necesidades de fabricación que pudiera tener, garantizando un diferencial medio de un 200 a un 400% del costo de fabricación al precio orientativo de venta, según ANEXO 2, sin que esto signifique la obligación de tener que consumir los kemwek fabricados por **Expansión kemwek SL.**, el pedido mínimo será de 5.000 unidades. (CINCO MIL UNIDADES).
- 8.2. **Expansión kemwek SL** garantiza también que pondrá a disposición del LICENCIATARIO, todo el soporte comercial que se pudiera generar a través de la página web [www.kemwek.com](http://www.kemwek.com) o de la marca comercial kemwek, así como EL RESPETO DE ANTIGÜEDAD PARA EL derecho de opción preferente de compra en caso de venta o cesión de derechos de propiedad industrial, exceptuando la activación de exclusivas que quedan previstas en este contrato.
- 8.3. **Expansión kemwek SL** pondrá también a disposición del LICENCIATARIO todo tipo de SOPORTE TÉCNICO y avances industriales que pudieran abaratar costes y ampliar la calidad del citado producto.

## **9. Publicidad**

- 9.1. Todos los LICENCIATARIOS podrán acceder a una posible subvención de Expansión kemwek **SL** para fines publicitarios o de promoción, en función de las condiciones que se establecerán en cada caso.
- 9.2. En caso de que por cuestiones lingüísticas, o estratégicas el LICENCIATARIO decidiera no referirse en la publicidad a la invención, como kemwek, podrá hacerlo con la denominación: "HEBILLA ELÁSTICA" o "ELASTIC BUCKLE".

## **10. Auditoría**

- 10.1. El LICENCIATARIO se compromete a llevar un registro especial, detallado y separado de todas las ventas del Producto, así como de exigirlo a terceros.
- 10.2. Expansión Kemwek SL., con el fin de comprobar la veracidad de los informes y royalties, tendrá derecho dos veces al año durante el horario laboral y previa comunicación al LICENCIATARIO a controlar la veracidad de dicho registro especial o a realizar una auditoría de sus libros contables y sus registros, así como de cualquier otro documento y